

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

2 de abril de 1993

- Número 57

Página 667

### III LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Criterios del Consejo de Gobierno sobre las posibilidades que ofrece el Plan Hidrológico para Cantabria. (Nº 46), presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista.	668	a las carreteras regionales y su conservación. (Nº 24, subsiguiente a interpelación Nº 45), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. 670
[411102]		[42R07]
- Criterios del Consejo de Gobierno en materia de guarderías infantiles gestionadas por la Diputación Regional. (Nº 47), presentada por Dª Dolores Gorotiaga Saíz, del Grupo Parlamentario Socialista.	669	
[411900]		
<b>4.2. MOCIONES.</b>		
<b>Escrito inicial</b>		
- Criterios del Consejo de Gobierno con relación		
		5. <b>PREGUNTAS.</b>
		5.1. <b>CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.</b>
		<b>Escritos iniciales</b>
		- Previsión de arreglo de las viviendas de el Ferial, Polígono de Las Heras, de Reinosa. (Nº 364), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G. P. Socialista. 670
		[510914]
		- Existencia de proyecto oficial para restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campó de Suso. (Nº 365), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 671
		[510915]

<u>Página</u>	<u>Página</u>
- Obras de restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso. (Nº 366), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 672 [510916]	- Motivos del retraso del alumbrado público de Villacarriedo y Tezanos. (Nº 372), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 675 [513192]
- Terminación de las obras y montante económico de la restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso. (Nº 367), presentada por D. Emiliano Cooral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 672 [510917]	- Motivos del retraso del alumbrado público de Rasillo, Villafufre. (Nº 373), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 676 [513193]
- Destino del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, una vez finalizadas las obras. (Nº 368), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 673 [510918]	- Razones por las que el Director Regional de Carreteras disfruta gratuitamente de un piso. (Nº 374), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 677 [513194]
- Hechos ocurridos en el despacho del Presidente del Consejo de Gobierno durante la reunión del 4 de marzo de 1993 con el ingeniero de Intemac. (Nº 369), presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 673 [512836]	
- Conclusiones de Intemac a la hora de realizar pagos a las empresas constructoras de obras peritadas. (Nº 370), presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 674 [512837]	
- Conclusiones del informe presentado por el ingeniero de Intemac. (Nº 371), presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. 675 [512838]	

**8. INFORMACION.**

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 23 al 30 de marzo de 1993) 677

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 23 al 30 de marzo 1993) 678

**8.3. REGIMEN INTERIOR.**

- Normas reguladoras de concesión de anticipos sin interés a los funcionarios de la Asamblea Regional de Cantabria. 678

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**

**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL PLAN HIDROLOGICO NACIONAL PARA CANTABRIA. (Nº 46).

[411102]

Presentada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpección Nº 46, formulada por D. Angel Duque Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las posibilidades que

ofrece el Plan Hidrológico Nacional para Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[411102]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Angel Duque Herrera, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

#### EXPOSICION E MOTIVOS

Cantabria es una región que, a pesar de la ingente cantidad de agua que recibe anualmente de lluvia, sufre problemas cíclicos de desabastecimiento, ocasionados por épocas de sequía, sobre todo en grandes poblaciones y en época estival cuando tanto turista nos visita. Al mismo tiempo, otro grave problema que sufre la Comunidad Autónoma es el bajo porcentaje de depuración de aguas vertidas: un 24% en comparación con un 72% de media nacional. Además, el proceso de depuración por el que pasa ese pequeño porcentaje de aguas vertidas sólo es primario, cuando la gran mayoría de las regiones someten las suyas a sistemas de depuración secundarios o terciarios. Esta situación provoca una constante degeneración de las bahías (especialmente la de Santander), rías y cauces de los ríos y, por consiguiente, una agresión más al medio ambiente y a la naturaleza que nos rodea.

El Gobierno Central ha dado a conocer el contenido del Plan Hidrológico Nacional que tiene como objetivo conseguir en un plazo de 15 años resolver los problemas de almacenaje, distribución y saneamiento de las aguas en todo el país. Para esta ingente obra se cuenta con una financiación extraordinaria procedente de la Comunidad Europea a través de los denominados Fondos de Cohesión o Fondos Estructurales a los que Cantabria tiene acceso dada su calificación dentro de las regiones valoradas como Objetivo 1, que pueden suponer el 75% del coste total.

Por lo expuesto, se interpela al Consejo de Gobierno sobre:

Criterios del Consejo de Gobierno sobre las posibilidades que ofrece el Plan Hidrológico Nacional para Cantabria.

En Santander, a 24 de marzo de 1993.

Firmado."

-----

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE GUARDERIAS INFANTILES GESTIONADAS POR LA DIPUTACION REGIONAL. (Nº 47).

[411900]

Presentada por D<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga Saiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

#### ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación Nº 47, formulada por D<sup>a</sup> Dolores Gorostiaga Saiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno en materia de guarderías infantiles gestionadas por la Diputación Regional.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[411900]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Dolores Gorostiaga Saiz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El malestar vecinal creado por la elevación de las tarifas de las guarderías infantiles gestionada por la Diputación Regional de Cantabria, ha puesto de

relieve un cambio en la política de precios aplicada por el Consejo de Gobierno para este tipo de centros. De una unificación de tarifas se ha pasado, sin previo aviso y a mitad de curso, a un nuevo baremo basado, al parecer, en los ingresos familiares. Este cambio ha dado lugar, en algunos casos, a un incremento superior al 400% en las cuotas a pagar por las familias.

El ajuste del precio de las guarderías en función de los ingresos se ha demostrado conflictivo y difícil de aplicar en la práctica, especialmente en aquellas zonas donde el mayor número de familias usuarias de la guardería obtienen sus ingresos de un sector tan irregular en la generación de rentas como es el pesquero. Por otra parte, la variación en la fórmula de precios públicos aplicada no mejora sustancialmente el desequilibrio entre ingresos y gastos que tradicionalmente se produce en estos centros.

Los usuarios tampoco se ven beneficiados por una mejora en la prestación de este servicio público que, a pesar de su carácter de guardería laboral, se rige por el horario y calendario escolar, lo que supone graves problemas para las madres que trabajan y se ven obligadas a contratar otra asistencia para la guarda de sus hijos durante el período no cubierto por el establecimiento de la Diputación.

Por estas razones, se presenta la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo de Gobierno en materia de guarderías infantiles gestionadas por la Diputación Regional.

En Santander, a 24 de marzo de 1993

Fdo.: Dolores Gorostiaga Sáiz."

-----

#### 4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CON RELACION A LAS CARRETERAS REGIONALES Y SU CONSERVACION (Nº 24, subsiguiente a interpelación Nº 45).

[42R07]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de

hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la moción Nº 24, subsiguiente a interpelación Nº 45, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno con relación a las carreteras regionales y su conservación.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42R07]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación sobre los criterios generales que sustenta el Consejo de Gobierno en relación a las carreteras regionales y su conservación.

Moción:

Que el Gobierno Regional de Cantabria presente ante la Asamblea Regional un Plan Regional de Carreteras.

Santander, 16 de marzo de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz G.P. Regionalista."

-----

#### 5. PREGUNTAS.

##### 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

PREVISION DE ARREGLO DE LAS VIENDAS DE EL FERIAL, POLIGONO DE LAS HERAS, DE REINOSA. (Nº 364).

[510914]

Firmado."

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 364, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión de arreglo de las viviendas de el Ferial, Polígono de las Heras, de Reinosá.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510914]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutierrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria construyó, en los años 80, 49 viviendas sociales en el Polígono de las Heras. Estas viviendas se entregaron en el año 1987 con numerosas irregularidades: malos desagües, deficientes cubiertas, etc.

A las continuas reclamaciones de los propietarios, la Diputación ha respondido con promesas, incluso en los medios de comunicación, de arreglar los desperfectos. Sin embargo, transcurridos cinco años, las promesas no se han cumplido y las viviendas se encuentran cada vez en peor estado.

Se pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer el arreglo de las viviendas de El Ferial, Polígono de Las Heras, de Reinosá?

En Santander, a 22 de marzo de 1993

EXISTENCIA DE PROYECTO OFICIAL PARA RESTAURACION DEL CASTILLO DE ARGUESO, EN HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO. (N° 365).

[510915]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 365, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a existencia de proyecto oficial para restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510915]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria ha realizado, en los últimos años, obras de restauración en el Castillo de Argüeso, en el Municipio de Hermandad de Campóo de Suso.

Se pregunta:

¿Existe proyecto oficial para dichas obras?

En Santander, a 22 de marzo de 1993.

Firmado."

-----  
OBRAS DE RESTAURACION DEL CASTILLO DE ARGÜESO, EN HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO. (Nº 366).

[510916]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 366, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510916]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria ha realizado, en los últimos años, obras de restauración en el Castillo de Argüeso, en el Municipio de Hermandad de Campóo de Suso.

Se pregunta:

¿En qué han consistido las obras de restauración del Castillo de Argüeso?

En Santander, a 22 de marzo de 1993.

Firmado."

-----  
TERMINACION DE LAS OBRAS Y MONTANTE ECONOMICO DE LA RESTAURACION DEL CASTILLO DE ARGÜESO, EN HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO. (Nº 367).

[510917]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 367, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a terminación de las obras y montante económico de la restauración del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510917]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Diputación Regional de Cantabria ha realizado, en los últimos años, obras de restauración en el Castillo de Argüeso, en el Municipio de Hermandad de Campóo de Suso.

Se pregunta:

¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno terminar las obras y cual es el montante económico de las mismas?

En Santander, a 22 de marzo de 1993.

Firmado."

-----

**DESTINO DEL CASTILLO DE ARGÜESO, EN HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO, UNA VEZ FINALIZADAS LAS OBRAS. (Nº 368).**

[510918]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 368, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a destino del Castillo de Argüeso, en Hermandad de Campóo de Suso, una vez finalizadas las obras.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510918]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo

Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Diputación Regional de Cantabria ha realizado, en los últimos años, obras de restauración en el Castillo de Argüeso, en el Municipio de Hermandad de Campóo de Suso.

Se pregunta:

¿A qué se va a destinar el Castillo una vez finalizadas las obras?

En Santander, a 22 de marzo de 1993.

Firmado."

-----

**HECHOS OCURRIDOS EN EL DESPACHO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DURANTE LA REUNION DEL 4 DE MARZO DE 1993 CON EL INGENIERO DE INTEMAC. (Nº 369).**

[512836]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 369, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a hechos ocurridos en el despacho del Presidente del Consejo de Gobierno durante la reunión del 4 de marzo de 1993 con el ingeniero de Intemac.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512836]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El ingeniero D. José Calavera, al servicio de la sociedad Intemac, encargada por el Consejo de Gobierno del peritaje de obras públicas realizadas por la Diputación Regional de Cantabria, ha presentado ante los Juzgados una denuncia contra D. Juan Hormaechea, al que le acusa de haberle sometido a agresiones físicas y verbales y coacciones durante una reunión que ambos mantuvieron en el despacho del Presidente del Consejo de Gobierno el día 4 de marzo de 1993.

De acuerdo con los términos de la denuncia, el Presidente Regional intentó que el informe elaborado por el técnico de Intemac sobre las obras peritadas responsabilizase a algunos Consejeros de las irregularidades advertidas para, con ello, exonerar de culpa al Jefe del Ejecutivo.

Los hechos denunciados (agresión y coacción para imputar posibles irregularidades a terceras personas) son muy graves para cualquier ciudadano y, especialmente para quien ostenta responsabilidades de gobierno. Por otra parte, la denuncia provoca una nueva convulsión en las instituciones regionales y menoscaba el crédito de las mismas, ya puesto en entredicho en anteriores ocasiones, con el procesamiento del Presidente y nueve Consejeros y Ex-Consejeros por prevaricación y malversación de fondos y con la sentencia condenatoria contra D. Juan Hormaechea por los insultos proferidos contra un concejal de Tresviso.

Se pregunta:

¿Qué ocurrió en el despacho del Presidente durante la reunión del pasado 4 de marzo con el ingeniero de Intemac?

Santander, 22 de marzo de 1993

Fdo.: Miguel Angel Palacio."

CONCLUSIONES DE INTEMAC A LA HORA DE REALIZAR PAGOS A LAS

EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LAS OBRAS PERITADAS. (Nº 370).

[512837]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 370, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conclusiones de Intemac a la hora de realizar pagos a las empresas constructoras de las obras peritadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512837]

## "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El ingeniero D. José Calavera, al servicio de la sociedad Intemac, encargada por el Consejo de Gobierno del peritaje de obras públicas realizadas por la Diputación Regional de Cantabria, ha presentado ante los Juzgados una denuncia contra D. Juan Hormaechea, al que le acusa de haberle sometido a agresiones físicas y verbales y coacciones durante una reunión que ambos mantuvieron en el despacho del Presidente del Consejo de Gobierno el día 4 de marzo de 1993.

De acuerdo con los términos de la denuncia, el Presidente Regional intentó que el informe elaborado por el técnico de Intemac sobre las obras peritadas responsabilizase a algunos Consejeros de las irregularidades advertidas para, con ello, exonerar de culpa al



Jefe del Ejecutivo.

Los hechos denunciados (agresión y coacción para imputar posibles irregularidades a terceras personas) son muy graves para cualquier ciudadano y, especialmente para quien ostenta responsabilidades de gobierno. Por otra parte, la denuncia provoca una nueva convulsión en las instituciones regionales y menoscaba el crédito de las mismas, ya puesto en entredicho en anteriores ocasiones, con el procesamiento del Presidente y nueve Consejeros y Ex-Consejeros por prevaricación y malversación de fondos y con la sentencia condenatoria contra D. Juan Hormaechea por los insultos proferidos contra un concejal de Tresviso.

Se pregunta:

¿Han sido tenidas en cuenta las conclusiones de Intemac a la hora de realizar los pagos a las empresas constructoras de las obras peritadas?

Santander, 22 de marzo de 1993

Fdo.: Miguel Angel Palacio."

**CONCLUSIONES DEL INFORME PRESENTADO POR EL INGENIERO DE INTEMAC. (Nº 371).**

[512838]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 371, formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conclusiones del informe presentado por el ingeniero de Intemac.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512838]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Miguel Angel Palacio García, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 152 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El ingeniero D. José Calavera, al servicio de la sociedad Intemac, encargada por el Consejo de Gobierno del peritaje de obras públicas realizadas por la Diputación Regional de Cantabria, ha presentado ante los Juzgados una denuncia contra D. Juan Hormaechea, al que le acusa de haberle sometido a agresiones físicas y verbales y coacciones durante una reunión que ambos mantuvieron en el despacho del Presidente del Consejo de Gobierno el día 4 de marzo de 1993.

De acuerdo con los términos de la denuncia, el Presidente Regional intentó que el informe elaborado por el técnico de Intemac sobre las obras peritadas responsabilizase a algunos Consejeros de las irregularidades advertidas para, con ello, exonerar de culpa al Jefe del Ejecutivo.

Los hechos denunciados (agresión y coacción para imputar posibles irregularidades a terceras personas) son muy graves para cualquier ciudadano y, especialmente para quien ostenta responsabilidades de gobierno. Por otra parte, la denuncia provoca una nueva convulsión en las instituciones regionales y menoscaba el crédito de las mismas, ya puesto en entredicho en anteriores ocasiones, con el procesamiento del Presidente y nueve Consejeros y Ex-Consejeros por prevaricación y malversación de fondos y con la sentencia condenatoria contra D. Juan Hormaechea por los insultos proferidos contra un concejal de Tresviso.

Se pregunta:

¿Cuales son las conclusiones del informe presentado por el ingeniero de Intemac?

Santander, 22 de marzo de 1993

Fdo.: Miguel Angel Palacio."

**MOTIVOS DEL RETRASO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VILLACARRIEDO Y TEZANOS. (Nº 372).**

[513192]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 372, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a motivos del retraso del alumbrado público de Villacarriedo y Tezanos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513192]

**\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Pleno del 13 de marzo del pasado año y a la pregunta formulada por este Portavoz, relativa al alumbrado de Villacarriedo y Tezanos, el Sr. Consejero, Sr. Solaeta Pérez, nos indicó que a falta de la recepción de la obra, que en esa fecha hacía ya más de siete meses que había sido finalizada, y el visto bueno de Industria, creía que en días, en un mes, estuviese hecho el trámite y poder dar luz al Municipio.

Al día de hoy, el Municipio sigue sin alumbrado público, habiendo sido ya efectuadas las comprobaciones de dicha obra por la Empresa Elecnor, S.A. y el informe del Técnico Municipal es favorable y la obra está en condiciones para entrar en funcionamiento por lo que por parte de la Corporación no existe impedimento para recepcionar la misma.

Por todo ello,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno cuales son los motivos pro los cuales no entra en funcionamiento el alumbrado público de Villacarriedo y Tezanos.

Santander, 23 de marzo de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

**MOTIVOS DEL RETRASO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE RASILLO, VILLAFUFRE. (N° 373).**

[513193]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 373, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a motivos del retraso del alumbrado público de Rasillo Villafufre.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513193]

**\*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente

ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pueblo de Rasillo perteneciente al Ayuntamiento de Villafufre las obras de alumbrado público ya han sido finalizadas sin que aún hayan entrado en funcionamiento.

Por todo ello,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno cuales son los motivos por los cuales no entra en funcionamiento el alumbrado público de Rasillo (Villafufre)

Santander, 23 de marzo de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

RAZONES POR LAS QUE EL DIRECTOR REGIONAL DE CARRETERAS DISFRUTA GRATUITAMENTE DE UN PISO. (Nº 374).

[513194]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 374, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a razones por las que el Director Regional de Carreteras disfruta gratuitamente de un piso.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[513194]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Director Regional de Carreteras, además de ganar un sueldo de 6.613.000 pesetas viene disfrutando gratuitamente de un piso de 220 m2 en la calle Juan de Herrera nº 2 de Santander, que fue transferido a la Comunidad Autónoma de Cantabria en el año 1982 y que era el local de la antigua Delegación de Puertos, corriendo la Diputación Regional de Cantabria con los gastos de agua, luz y comunidad.

Por todo ello,

Se pregunta:

Al Consejo de Gobierno razones por las cuales el Director Regional de Carreteras recibe este trato de favor

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista"

#### 8. INFORMACION.

##### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

##### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 23 al 30 de marzo de 1993)

Día 23:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 26:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 30:

- Comisión de Educación y Cultura.  
- Mesa de la Asamblea.  
- Comisión de Gobierno.

### 8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 23 al 30 de marzo de 1993)

Día 23:

- Escrito del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto comunicando error de hecho en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, solicitando del Consejo de Gobierno que remita a la Asamblea y al Grupo Parlamentario los informes y auditorías realizados por la empresa INTEMAC.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al alumbrado público de Villacarriedo y Tezanos.

- Idem. idem. alumbrado público de Rasillo, Villafufre.

Día 24:

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, presentada por el G.P. Regionalista.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a razones por las que el Director Regional de Carreteras disfruta gratuitamente de un piso.

- Escrito presentado por D. Angel Duque Herrera, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las posibilidades que ofrece el Plan Hidrológico Nacional para Cantabria.

- Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Dolores Gorostiaga Saiz, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno en materia de guarderías infantiles gestionadas por la Diputación Regional.

- Enmienda a la totalidad del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, presentada por el G.P. Socialista.

Día 26:

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista como proposición no de ley relativa a elaboración de una base de precios informatizada que sirva de referencia para el establecimiento y control de las obras públicas.

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a fecha desde la que el Director Regional de Carreteras paga los gastos de vivienda y otros.

- Escrito presentado por el G.P. Regionalista aportando un folio que había omitido en la presentación de la proposición de ley de Defensor del Pueblo de Cantabria.

- Escrito presentado por D. Agustín Ibáñez Ramos, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a pintado y señalizado de la carretera Argoños-Santoña.

- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a cacerías del jabalí que se han repetido en la Reserva del Saja fuera del calendario oficial.

- Idem. idem. nombramiento de nuevo director del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

- Escrito presentado por D. Jesús González Amaliach de la Bodega, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a incendios producidos durante los meses de enero a marzo de 1993.

- Idem. idem. cuadrillas que han acudido a los incendios forestales.

Día 29:

- Enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista, Socialista y Popular al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993.

### 8.3. REGIMEN INTERIOR.

NORMAS REGULADORAS DE CONCESION DE ANTICIPOS SIN INTERES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de las normas reguladoras de concesión de anticipos sin interés a los funcionarios de la Asamblea Regional de Cantabria, aprobadas por la misma en su reunión del día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 30 de marzo de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**"NORMAS REGULADORAS DE CONCESION DE ANTICIPOS SIN INTERES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.**

**PRIMERA.-** Los funcionarios de la Asamblea Regional de Cantabria podrán solicitar anticipos sin interés sobre el sueldo, para atender necesidades urgentes o gastos extraordinarios, de carácter familiar, de acuerdo con las siguientes normas.

**SEGUNDA.-** Las solicitudes de anticipo se efectuarán por escrito a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, con indicación de su causa y destino, y del importe del anticipo que se precisa.

A la solicitud se acompañarán, en su caso, los documentos que puedan facilitar la decisión sobre la concesión del anticipo.

**TERCERA.-** El importe máximo de cada anticipo no podrá superar una cuantía equivalente a dos mensualidades de las retribuciones básicas y complementarias del solicitante.

**CUARTA.-** La concesión de anticipo se efectuará por parte de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional, oída la Junta de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria.

**QUINTA.-** La concesión de anticipo exigirá que no

se encuentre pendiente de amortización otro anterior. En cualquier caso, esta concesión tendrá en cuenta la situación económica familiar.

**SEXTA.-** La concesión del anticipo llevará aparejada su amortización en catorce mensualidades iguales, mediante las oportunas deducciones en la nómina mensual.

La primera amortización tendrá lugar en la nómina del mes natural siguiente a la fecha en que se perciba el importe del anticipo.

**SEPTIMA.-** Dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la percepción del anticipo, su beneficiario deberá acreditar a la Comisión de Gobierno que su importe ha sido aplicado al fin o destino solicitados. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la cancelación del anticipo y al inmediato reintegro de la totalidad del mismo pendiente de amortizar. Tal incumplimiento facultará a la Comisión de Gobierno para establecer el tiempo durante el cual no se podrá solicitar nuevos anticipos.

**OCTAVA.-** El cese de la condición de funcionario, cualquiera que sea su causa, dará lugar, en los casos en que se encuentre pendiente de amortización un anticipo, a la liquidación inmediata de éste, a cuyo efecto se hará la oportuna retención en la liquidación de sueldos y si no bastare el funcionario entregará la diferencia. Las mismas obligaciones corresponderán a los causahabientes del funcionario en el caso de fallecimiento de éste.

Lo establecido en esta norma será de aplicación también a los funcionarios que cesen en el servicio activo y pasen a alguna de las situaciones contempladas en los epígrafes b), c) e) y f) del artículo 29 del Estatuto de Personal de la Asamblea Regional de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de 10 de junio de 1991."

.....

## BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) ..... 5.500 P
- "Diario de Sesiones" (Incluido IVA) ..... 6.000 F
- (Marque con una X la suscripción deseada)

Ejemplares sueltos: BOARC ..... 75 l

Diario de sesiones ..... 125 l

NOMBRE .....

DIRECCION .....

LOCALIDAD ..... C.P. ....

PROVINCIA .....

Forma de pago:

Giro núm. .... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. ....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de ..... de 19 .....

Firma:

### **Suscripción:**

Asamblea Regional de Cantabria  
C/ Alta, 31 - 33  
Teléfono 942/ 37 61 61  
39008 SANTANDER

### **CONDICIONES GENERALES**

1. La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.